

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias

Real orden de 28 de Setiembre de 1881.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL

El Excmo. Sr. Ministerio de Ultramar en telegrama oficial me dice lo siguiente:

«Autorizado para ampliar actual crédito material Escuelas hasta cien mil pesos como pidió V. S. telegráficamente.»

Y habiéndose dispuesto con esta fecha su cumplimiento trasládese al Centro respectivo a los efectos oportunos.

Manila 8 de Agosto de 1892.

DESPUJOL.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 9 de Agosto de 1892. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72 y 73.—Jefe de día el Teniente Coronel del núm. 73, D. Vicente Villas.—Imaginería, el Coronel de Artillería, D. Guillermo Cavestani.—Hospital y provisiones, núm. 70, 1.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 72. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogece.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras Municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento, durante la 2.ª quincena del mes de Julio próximo pasado.

Obra de reconstruccion de las Casas Consistoriales. Continúase con los muros exterior é interior y transversales de la crugia principal de la parte de Sto. Tomás.

Obra de construccion de la Escuela municipal de niñas. Siguese con los zócalos exterior é interior.

Obra de prolongacion de la alcantarilla del estero de Quiotan. Continúase los trabajos de construccion de la misma.

Obra de terminacion de andenes y colocaciones de barandillas de hierro en los puentes de Ayala. Siguese la construccion de barandillas de hierro de los mismos.

Obra de construccion de un tinglado para cobertizo de los fogones del nuevo Matadero. El 18 del actual se dió principio á los trabajos del mismo.

Obra de pintura interior y exterior de la caseta del Veedor del nuevo Matadero. El 18 del actual se dió principio á los trabajos de la misma.

Obras ejecutadas en las vías públicas. 1.º Distrito Intramuros. Continúase en el arreglo de baches con piedra ma-

chacada y arena conchuela, limpiándose las cunetas en las calles Real, Cabildo, Sto. Tomás, Palacio, Sta. Potenciana, Solana, Victoria, Puente de España, calzada de las Aguadas y Magalanes.

2.º Distrito, arrabal de Binondo.

Se continuó la limpieza de cunetas en la plaza de Calderon de la Barca, calles de Jolo, Anloague, Sacristía y Nueva y se arreglaron baches con piedra machacada y arena conchuela en las de San Nicolás, Elcano, S. Fernando y Sto. Cristo.

3.º Distrito, arrabales de Sta. Cruz y San José.

Se rellenaron baches con piedra machacada en las calles del General Gandara, Carriedo, Echague, Lacoste, Dolores y limpiándose las cunetas en las de Diaz y Latorre.

4.º Distrito arrabal de Quiapo.

Continúose en la limpieza de cunetas en las calles de Arlegui, Concordia, Concepcion, Crespo, Echague, Villalobos, Noria y Sta. Rosa.

5.º Distrito arrabal de S. Miguel.

Continúose en la limpieza de cunetas en las calles del General Solano, S. Miguel, Aviles y callejon de Espinosa.

6.º Distrito, arrabal de Sampaloc.

Se continuó en cubrir baches con grava en las calles de S. Anton, Gastambide y Lavanderos.

7.º Distrito, arrabal de Tondo.

Se continuó en cubrir baches en las calles de Aceyteros, Lemery y Azcárraga.

8.º Distrito, arrabales de Ermita y Malate.

Se limpiaron cunetas en las calles de S. Luis y Nueva, y cubriendo baches con piedra machacada en las de Herran, Real, Nueva y Meytubig.

9.º Distrito, arrabal de San Fernando de Dilao.

Se continuó en cubrir baches con piedra machacada y grava en las calles de Canónigo, Peñafrancia, Paz y Santiago.

Paseos, Jardines y Arbolado.

Se continuó en la limpieza de cunetas en el paseo de Maria Cristina.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento.

Manila, 5 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto público para vender los materiales procedentes del derribo de la finca donde estuvo establecida la Botica de la Marina en la calle de la Escolta esquina á la Nueva, bajo el nuevo tipo de pfs. 200'00 en progresion ascendente, cuyo acto tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas Consistoriales el dia 16 del corriente á las diez de su mañana, con sujecion en un todo al pliego de condiciones redactado para este servicio y que se halla de manifiesto en esta Secretaria para conocimiento de los interesados. Manila, 5 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Ponciano Mendoza, vecino de esta Capital, para rifar, en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, que tendrá lugar el

dia tres de Noviembre próximo, dos relojes de oro uno de ellos repeticion de horas, cuartos y minutos, señalado con el núm. 7267 y el otro de áncora remuntoir núm. 4560 justipreciados en 27 de Julio último en la cantidad de seiscientos pesos por los relojeros D. Agustin Laino y D. Antonio Herrera, siendo Depositario de los mismos D. Froilan de Guzman, que habilita en la calle de Enrile núm. 7 del arrabal de Sta. Cruz.

Conste dicha rifa de trescientas papeletas con cien números correlativos cada una, al precio de dos pesos, entregándose dichos relojes por el citado Depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga el agraciado con el premio mayor de dicho sorteo.

Manila, 3 de Agosto de 1892.—Antonio Gonzalez Wdel.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.	Nombres de los buques.		Fondeo.		Presentacion al manifiesto.	
	Día.	Hora.	Día.	Hora.	Día.	Hora.
Agosto 4/92.		Vapor inglés «Kowshing.»	4	11 1/2 mañana.		5 1/2 tarde.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Ciriaco Ternate, natural del arrabal de Tondo de esta Capital, se presentará en esta dependenc, negociado de la contribucion industrial, en el plazo de 30 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, con objeto de enterarle de un asunto que le concierne. Manila, 6 de Agosto de 1892.—Manuel Lahora.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TAYABAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo castaño, cogido suelto sin dueño conocido en la comprehension de Sariaya de

Manila, 4 de Agosto de 1892.—El Administrador Central, Diaz Goll.

esta provincia, se anuncia en pública subasta, para que en el término de treinta días contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno á reclamar dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, los que se consideren dueños del mismo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, sin que nadie haya deducido su acción, se procederá á su venta en pública subasta.

Tayabas, 20 de Julio de 1892.—P. S., Ramiro Neira.

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS
DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Autorizada la Inspeccion General de Presidios de estas Islas por Superior decreto de 18 del actual para sacar á público concierto el servicio de adquisicion de las prisiones que se necesitan en los Establecimientos penales de este Archipiélago en el presente año, bajo los tipos expresados en la relacion valorada

de dichas prisiones, que con el pliego de condiciones aprobado al efecto, se hallan de manifiesto en la oficina de la Mayoría del penal de esta Plaza, se hace saber al público para que los que deséen prestar dicho servicio, se presenten con sus respectivas proposiciones en pliego cerrado y con entera sujecion al citado pliego de condiciones, ante la Junta Económica de este establecimiento penal, que se hallará reunida en la Inspeccion General del Ramo á las diez de la mañana del dia 10 de Agosto próximo entrante; adjudicándose el servicio al que mejor proposicion haga en progresion descendente á los tipos mencionados.

Manila, 27 de Julio de 1892.—P. O., El Ayudante Manuel Carnerero.

Autorizada la Inspeccion General de Presidios de estas Islas por Superior Decreto de 26 del actual para sacar á concierto público el servicio de adquisicion

de los utensilios necesarios en los Presidios de Zamboanga y Marianas durante el presente año, los tipos expresados en la relacion valorada de dichos utensilios, que con el pliego de condiciones bado para la adquisicion de los del Penal de plaza, se hallan de manifiesto en la oficina Mayoría de dicho Establecimiento, se hace saber al público, para que los que deséen prestar dicho servicio, se presenten con sus respectivas proposiciones en pliego cerrado y con entera sujecion al citado pliego de condiciones ante la Junta Económica de este establecimiento penal, que se hallará reunida en la Inspeccion General del Ramo el dia 10 de Agosto próximo entrante á las diez de su mañana; adjudicándose el servicio al que mejor proposicion haga en progresion descendente á los tipos mencionados.

Manila, 27 de Julio de 1892.—P. O., El Ayudante Manuel Carnerero.

SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE ILOILO

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Junio próximo pasado.

Entradas de alta mar

Fecha	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Procedencia.	Toneld.s	Cargmto	Tripul.n	Pasag.s	Número de órden	Observaciones.
3	Junio.	Vapor.	Noruego.	Marie.	Mr. S. A. Sechjolt.	Singapore.	1320	Lastre.	24	»	148	
7	id.	id.	Aleman.	Michael Jebesen.	» C. Matthiesen.	Hong-kong.	710	Gral.	35	»	151	
8	id.	id.	id.	Picciola.	» E. Hass.	Hong-kong.	874	Lastre.	28	»	152	
8	id.	id.	Inglés.	Amarapoorá.	» Joh Darlin.	Manila.	1618	id.	35	»	153	
8	id.	id.	id.	Iser.	» W. Burgoyne.	Sanghay.	1415	id.	23	»	154	
12	id.	id.	id.	Rotherfiel.	» P. Wartron.	Manila.	1642	id.	18	»	156	
12	id.	id.	Francés.	Bleville.	» Pierre Carles.	Saigon.	1645	id.	27	»	158	No se le dió entrada por no traer patente, impositivo de tres días de observacion y el día 15 la cumplía se le dio un hombre á las 10 de la mañana por lo que se le dió entrada á las 10 de aquella noche por disposicion de la Junta provincial de Sanidad.
10	id.	id.	Noruego.	Amicitia.	» Grggel.	Saigon.	528	Arroz.	21	»	161	
17	id.	id.	id.	Stalheim.	» M. Hansen.	Nagasaki.	1374	Lastre.	24	»	162	
25	id.	id.	Inglés.	Jordan.	» Gasson.	Singapore.	1329	Gral.	25	»	166	
25	id.	Fragata.	id.	Herat.	» Nicholson.	Singapore.	1400	Lastre.	24	»	167	
28	id.	Vapor.	Aleman.	Picciola.	» E. Hass.	Hong-kong.	875	id.	29	4	170	

Iloilo, 1.º de Julio de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Junio próximo pasado.

Salidas de alta mar

Fecha	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Toneld.s	Cargmto	Tripul.n	Pasag.s	Número de órden	Observaciones.
6	Junio.	Barca.	Inglesa.	Saint Julien.	Mr. J. King.	Delaware Breakwater	1049	Azúcar.	16	»	145	
7	id.	Vapor.	id.	Crown of England.	» Hollimod.	Liverpool via Manila.	1658	id.	24	»	147	
10	id.	id.	Noruego.	Marie.	» A. Sehjolt.	Liverpool via Manila.	1320	id.	24	»	148	
11	id.	id.	Alemana.	Michael Jebesen.	» C. Matthiesen.	Hong-kong.	710	id.	35	2	151	
11	id.	id.	Inglesa.	Thorndale.	» P. Ethermngton.	Montreal.	1971	id.	34	1	152	
15	id.	id.	Aleman.	Picciola.	» E. Hass.	Hong-kong.	874	id.	28	»	156	
15	id.	id.	Inglesa.	Iser.	» W. Burgoyne.	Liverpool via Manila.	1415	id.	23	»	157	
18	id.	id.	id.	Amarapoorá.	» J. Dartie.	id.	1618	id.	35	»	159	
22	id.	id.	Noruego.	Amicitia.	» Grgool.	Hong-kong.	520	id.	21	»	162	
25	id.	id.	Inglés.	Rotherfiel.	» P. Marton.	Liverpool via Manila.	1842	id.	37	»	165	

Iloilo, 1.º de Julio de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques de cabotaje que se le han presentado patente en la Sanidad de este Puerto durante el mes de Junio próximo pasado.

Entradas de cabotaje

Fecha	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Toneld.s	Cargmto	Tripul.n	Pasag.s	Número de órden	Observaciones.
2	Julio.	Vapor.	Españolas.	Brutus.	D. B. Aboitis.	Zamboanga.	700	General.	59	»	145	
3	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila.	338	id.	51	»	146	
3	id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Cebú y escalas.	61	id.	21	»	147	
4	id.	id.	id.	Romulus.	» E. Tremoya.	Cebú y escalas.	532	id.	48	»	149	
5	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olavi ga.	Manila.	406	id.	54	»	150	Entró sin patente.
11	id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mat'o David.	Cebú y escalas.	51	id.	23	»	155	
12	id.	id.	id.	Romulus.	» E. Tremoya.	Manila.	531	id.	50	»	157	
13	id.	id.	id.	Brutus.	» B. Aboitis.	Manila.	675	id.	58	170	159	
15	id.	id.	id.	Francisco Reyes.	» K. Uruticochea.	Manila.	517	id.	51	»	160	Entró sin patente.
20	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olavi ga.	Manila.	403	id.	55	»	163	Id. id. id.
20	id.	id.	id.	Æolus.	» Sandalo Mad.a	Manila.	323	id.	40	»	164	
24	id.	id.	id.	Gravina.	» J. B. Mendola.	Manila.	403	id.	40	»	165	
25	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila.	338	Lastre.	50	»	168	
28	id.	id.	id.	Romulus.	» E. Tremoya.	Manila y escalas.	532	General.	53	»	169	

Iloilo, 1.º de Julio de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.



CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO numerico de los cadaveres que desde las ocho del dia de ayer a igual hora del hoy 6 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Table with columns for ADULTOS, PARVULOS, and CEMENTERIOS. Rows include Mestizos Espanoles, Indios, Mestizos Sangleyes, and CHINOS, with sub-rows for Hombres and Mujeres. Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del numero de vacunados en Manila y distritos municipales en el dia de la fecha.

Table with columns for MANILA (Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total) and rows for various districts like Intramuros, Distrito de Tondo, Binondo, etc.

Manila, 6 de Agosto de 1892.—El Director, Dr. Antelo. Nota:—El sábado próximo volverá a administrarse la vacuna.

Edictos.

Don Félix García Gavieres, Juez de primera instancia del distrito de Quiapo por sustitucion reglamentaria. Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo nombrado Tomás ausente en la provincia de Iloilo, para que dentro del término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para prestar declaracion en la causa núm. 5497, por robo; pues de no verificar su presentacion dentro del término marcado, le pararán los perjuicios consiguientes. Dado en el Juzgado de Quiapo, 6 de Agosto de 1892.—Félix García Gavieres.—Por mandato de su Sría., Gregorio Leynes.

accion parándole además el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en la Escribanía de mi cargo a 5 de Agosto de 1892.—P. Antonio Martinez.

Don Fernando de la Cantera y Uzquiano, Juez de Paz por sustitucion reglamentaria del distrito de Binondo. Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Sebastian David, mestizo Sangley, soltero, de veintiseis años de edad, de oficio cochero, natural del pueblo de Polo, provincia de Bulacan y vecino del arrabal de Trozo, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado de Paz establecido en la calle de Gamba núm 8 a fin de celebrar juicio de faltas seguido contra el mismo por el chino Tam-Pungco sobre lesiones, apercibido que de no verificarlo dentro del término señalado, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo a 6 de Agosto de 1892.—Fernando de la Cantera.—Por mandato del Sr. Juez, Arcadio Castañeda.

Don Miguel Rodriguez Berris, Juez de primera instancia en propiedad del Juzgado de Intramuros. Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Felipe Calasito Guivara, indio, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio Labrador, natural y vecino del pueblo de Laspiñas de esta provincia, de estatura regular, carilarga, ojos pardos, pelo y cejas negros, color blanco, barba ninguna, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado por haberlo así acordado en la causa núm. 681 que se sigue contra el mismo por homicidio, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Juzgado de primera instancia de Intramuros a 5 de Agosto de 1892.—Miguel Rodriguez.—Por mandato de su Sría., Manuel Blanco.

Don Florentino Torres, Juez de 1.a instancia de la Pampanga. Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente José Lopez, indio, soltero, natural de Porac, vecino de Lubao, de veinticinco años de edad, de estatura cuerpo regulares, pelo, cejas y ojos negros, nariz roma, boca ancha, barbi-lampino, color moreno, cara larga con dos lunares en el cuello, reo de la causa núm. 7.003 por hurto para que en el término de treinta dias, a contar desde la publicacion del presente en la «Gaceta de Manila», comparezca en el Juzgado ó en las cárceles de esta provincia a contestar y defenderse de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios consiguientes. Dado en la Villa de Bacor a 4 de Agosto de 1892.—Florentino Torres.—Ante mí, Rafael Scarellas

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en pleno y actual ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé. Por el presente cito, llamo emplazo por 1.a, 2.a y 3.a vez a los testigos ausentes Agaton Quinong y un llamado Francisco vecinos de Camiling, para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presenten en este Juzgado a declarar en la causa núm. 1954 por hurto, apercibidos que de no hacerlo, se les pararán los perjuicios consiguientes. Dado en el Juzgado de Tarlac a 5 de Agosto de 1892.—Basilio Regalado.—Por mandato de su Sría., Pedro Espinosa, León Almusin Escurdia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera, segunda y tercera vez sin apado, casado con hijos, natural de Aluminos de Zambales, de 36 años de edad, vecino antes de Gerona de esta provincia, de oficio cocinero, no sabe leer y escribir, Vicente Abella, sin apodo, casado con hijos, de 32 años de edad, de oficio Labrador, natural de Paniqui vecino antes de Gerona, no sabe leer ni escribir, Prudencio Abillanoza sin apodo, viudo sin hijos, de 40 años de edad, de oficio jornalero, natural de Badoc de Ilocos Norte, vecino antes de Gerona, no sabe leer ni escribir, Rafael Pansa'an, casado con hijos, de 30 años de edad, natural de Tondo arrabal de Manila, de oficio músico, vecino antes de Gerona, sabe leer y escribir, Melcio Domingo, casado con hijos, de 29 años de edad, Labrador de oficio, natural de Bacarra de Ilocos Norte, vecino antes de Paniqui, no sabe leer ni escribir, Anacleto Lavarias, soltero de 27 años de edad, natural de San Carlos de Pangasinan, vecino antes de Paniqui, no sabe leer ni escribir, Leonardo Novono, casado con hijos, de 30 años de edad, natural de Gerona, vecino antes de Manada, no sabe leer ni escribir, y Alejo Enriquez, casado con hijos, natural de Bocaue de Bulacan, de 34 años de edad, vecino antes de Gerona, de oficio Labrador, no sabe leer ni escribir; para que por el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en las cárceles de toda esta provincia, para contestar a los cargos que contra los mismos resultan de la causa número 1788 por juego prohibido. Si así hicieren oír y administraré justicia caso contrario sustanciaré dicha causa en su ausente y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Tarlac a cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—Basilio Regalado.—Ante nos.—Pedro Espinosa, Leon Almusin Escurdia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Pedro de la Cruz, indio natural de S. Nicolas, provincia de Cebu, de treinta y cinco años de edad, vecino de Pantabangan Nueva Ecija, del barangay de D. Leoncio Sempo, soltero Labrador y sin apodo, para que dentro de nueve dias, contados desde el de la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 1074 seguida contra Pablo Gutierrez sobre lesiones; en la inteligencia, que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en el Juzgado de Tarlac a 6 de Agosto de 1892.—Basilio Regalado.—Por ante nos P. S. Leon Almusin Pedro Espinosa

Don Juan Magbanua, Juez de Paz de esta Cabecera y Juez accidental de primera instancia de este distrito de Barotac Viejo, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Ciriac Mugda, natural de Mambusao provincia de Capiz y vecino de Barotac Nuevo, para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 1808 por hurto; en el bien entendido que de no verificarlo pasado dicho término, le parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad, de su angusta madre la Reina Doña Maria Cristina, exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares, para que se sirvan disponer su busca y captura y caso de ser habido lo remitan a este Juzgado. Dado en Pototan, a 30 de Julio de 1892.—Juan Magbanua.—Por mandato de su Sría., Antero Tamayo.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llamo y emplazo al procesado y proceada ausentes Silvino Repoyane, y Maria Daragay, indio, soltero, de veinticinco años de edad, natural y vecino

del pueblo de S. Nicolas del barangay de D. Martin de oficio jornalero, el primero y la segunda indio, natural de Caba de edad sexagenaria, vecina de S. M. barangay de D. Lorenzo Soriano, de estaturas regulares, cejas y ojos negros, cara redonda, nariz chata, barba y frentes regulares, peos, cejas y ojos negros, para el término de treinta dias, contados desde la fecha de publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», para que contestar contra los cargos que resultan contra esta causa núm 11505 por hurto, que de no hacerlo así, se guardará justicia, ó de lo contrario, se les declarará des y contumaz, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar entendiéndose con los estrados del Juzgado anteriores diligencias que se practicaren respecto a lo que se sigue. Dado en Manila, a 29 de Julio de 1892.—Los Testigos ausentes Isabelo Martinez, Luis Ferrer M. Santos.

Don Dionisio Ayson, Juez de Paz interino del pueblo de Umingan, provincia de Nueva Ecija, que de hallarse en el ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito testigo doy fé.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en fecha en los autos de juicio verbal civil, seguidos en el Juzgado de Paz por D. Nicolás Cornelio, en representacion de D.a Francisca Cáceres, contra los cónyuges D. Juan Manuel y D.a Gavina Tolentino, sobre cantidad de pesos, se sacará nuevamente a pública subasta, por el término de treinta dias, una sementera palayera embargada a estos señores en el sitio de Barat-chico, de esta jurisdiccion, lindada por el Norte con el sitio de Barat-chico, de esta jurisdiccion, uno; cinco quifiones de extension superficial, lindados por el Norte en los rios Nancalabasahan y Umingan; por el Este el citado río de Umingan; por el Sur con el estero de las tierras de la difunta D.a Bruna Montemayor, y por el Oeste con el río Nancalabasahan y estero Bagoan avaluados en cien pesos. El remate tendrá lugar en los estrados del Juzgado de Paz el dia veinte y siete del presente mes, las doce en punto del mismo; debiendo los postores en la mesa judicial el diez por ciento de la tasacion admitiéndose posturas que no se han presentado en propiedad de la mencionada sementera, ni se ha presentado por el actor que se supla su falta. Dado en el Juzgado de Paz de Umingan a 1.º de Agosto de 1892.—Dionisio Ayson.—Ante mí, Dalmacio Ayson

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en fecha en los autos de juicio verbal civil; seguidos en el Juzgado de Paz por D. Marcelino G. Moreno, contra D. Mananquil, sobre cantidad de pesos, se sacará nuevamente a pública subasta por el término de veinte dias, los terrenos embargados a dicho Mananquil, consistente en el sitio de casa de tabla techada de anahao, con el solar en que se encuentra cada, dentro de esta poblacion, de unas tres balantas de extension superficial, lindante por el Norte con la calle de Este con el solar de Pablo Ramos, por el Sur con la zanja de regadio y por el Oeste con la calle de la casa que hace frente a la casa; avaluados en cien pesos terreno en el sitio de Barat-chico, de esta jurisdiccion, cinco quifiones de extension superficial, lindante por el Sur con una Zanja de regadio, por el Este con el río Nancalabasahan, por el Sur con dicho río y el Umingan, el Oeste con terrenos de D.ª Catalina Membrellones, avaluados en cien pesos.

El remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado de Paz el dia veinte y siete del presente mes, a las doce en punto del mismo, debiendo los postores depositar en la mesa judicial el diez por ciento de la tasacion y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los virtiendos que no se han presentado los títulos de propiedad de los mencionados bienes, ni se ha solicitado por el actor que se supla su falta. Dado en el Juzgado de Paz de Umingan a 1.º de Agosto de 1892.—Dionisio Ayson.—Ante mí, Marcelino Alfonso

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila. Por el tercer edicto cito, llamo y emplazo a los testigos Bacilio Parales y Joaquin Carrillo, para que en el término de diez dias, se presente en esta Fiscalía para declarar sumaria que me hallo instruyendo por esta. Manila, 6 de Agosto de 1892.—Manuel Calderon.—Por mandato, Gabriel Sugang.

Don Francisco Villegas Rico, Capitan de Infanteria de Marina y Fiscal de causas de la Capitanía general. Habiendo sido infructuosas cuantas pesquisas se han hecho para la captura de veinte malhechores desconocidos, la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a los individuos cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha de esta requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en este Juzgado a mi disposicion para responder a los cargos que le resulten en la causa, que de orden del Sr. Capitan General, se les sigue por el delito de robo de mil ochocientos noventa y uno en el sitio del Pinar de Maniaban, Isla de Pasa (Batangas). A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados desconocidos y de ser habidos los remitan en clase de presos con las señas convenientes a este Juzgado (Nueva 51 Ermita) y a mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de oficio. Dado en Manila, 1.º de Agosto de 1892.—Francisco Villegas Rico

Don Eladio Velez Corrales, primer Teniente del Regimiento de Linea Bisayas, núm. setenta y dos y Juez instructor de causas militares. Habiendose ausentado de la guardia de Prevencion de la Luneta, el Cabo Indigena del citado Cuerpo, Pedro Atensí Patillo, natural de Aninang provincia de Antipolo, años de edad, soltero, estatura un metro seiscientos milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz chata, ninguna boca regular, color moreno a quien me hallo instruyendo sumaria por el delito de desertion y quebrantamiento de arresto.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta dias a contar desde la fecha, se presente en la guardia de Prevencion del Cuartel de la Luneta, a fin de que sea sometido a descargos, bajo apercibimiento de declarar rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que en derecho haya lugar. A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y a los agentes de la policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al Cuartel de la Luneta, y a mi disposicion, pues así lo tengo acordado en providencia de este dia. Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertese en la «Gaceta de esta Capital», En Manila, a 1.º de Agosto de 1892.—V.º B.º.—El primer Teniente de Justicia Eladio Velez.—Por mandato.—El Sargento Secretario Juan de Dios Maldonado.